

AGENDA ABIERTA BOGOTA CULTURAL
Ciudadanía Cultural para una Bogotá sostenible
2019-2038

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	1
1. Marco para la creación y definición de la Agenda Bogotá Cultural 2038: Los derechos culturales	2
1.1. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – Comisión de cultura (AGENDA 21)	3
1.2. Cultura y desarrollo humano.....	9
2. Dimensiones de la Agenda abierta bogota cultural 2038	10
2.1. Bogotá cultural con oportunidades disponibles para el ejercicio de las libertades de y en la cultura	11
2.2. Bogotá Cultural Incluyente sin barreras	11
2.3. Bogotá Cultural garantiza el ejercicio progresivo de las libertades y los derechos culturales	12
2.4. Bogotá Cultural reconoce y promueve la multiplicidad de valoraciones de las prácticas y procesos culturales.....	12
2.5. Bogotá Cultural reconoce y valora la diversidad y promueve el dialogo intercultural..	12
3. Estado de cosas	13
3.1. Análisis consulta CIUDADANA Y a entidades	14
3.1.1. Pregunta No. 1 Pensando en el 2038, BOGOTÁ es una ciudad donde:	14
3.1.2. Pregunta No. 2 ¿Cuáles características definirían a la ciudadanía que habita la ciudad en el 2038?	21
3.1.3. Pregunta No. 3 ¿Cómo cree que el arte, las expresiones culturales, la recreación y el deporte pueden contribuir a alcanzar la ciudad y la ciudadanía soñada del 2038?	25
3.1.4. Pregunta No. 4 Señale las oportunidades que se requieren para lograr el ciudadano que usted imaginó en la pregunta 2.....	27
3.1.5. Pregunta No. 5 ¿Cuáles de las siguientes condiciones considera usted que hacen falta hoy para ejercer la ciudadanía?	31
3.1.6. Pregunta No. 6 Señale los tres rasgos que mejor definen la vida cultural de la ciudad en 2038	35

INTRODUCCIÓN

La Agenda Abierta Bogotá Cultural 2038 - AABC 2038 busca recoger la experiencia del Sector Cultura en materia de políticas públicas, integrando los nuevos deseos de la ciudadanía. Su desarrollo es el resultado de un proceso de construcción colectiva que, a través de una Consulta Virtual, visibilizó como se imaginan los ciudadanos una ciudad cultural, una ciudadanía cultural, una Bogotá que brinda condiciones para el Desarrollo Humano, las libertades y el ejercicio de los derechos. Fue un ejercicio de armonización de voces, de la Ciudadanía, del Sector y de la Administración para construir la Bogotá Cultural 2038.

El proceso se llevó a cabo en tres fases durante el año 2019:

- Consulta ciudadana
- Deliberación entre los representantes del Sector Cultura, Recreación y Deporte y,
- Negociación y conciliación con el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio¹ - CDACP-.

La Agenda Abierta Bogotá Cultural 2038 –AABC 2038, es:

- Es una visión compartida de la ciudad cultural deseada para el año 2038.
- Se constituye en un acuerdo de voluntades construido a través del diálogo y la reflexión con la ciudadanía y, entre las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte y los delegados del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio en la Comisión Accidental de la ABC 2038.
- No es un programa de gobierno; son unas líneas estratégicas de lo que nos imaginamos en Bogotá a futuro.
- Es el resultado de la experiencia de las políticas culturales distritales 2004-2016, cuyos desarrollos sirvieron de orientación y marco conceptual, ético y político con respecto a los deseos del sector y de la ciudadanía.

¹ Instancia de participación reglamentada a través del Decreto 480 de 2018, que deberá propender por la implementación y continuidad de esta apuesta estratégica

- Es un reflejo de las aspiraciones para el fortalecimiento del Sector y visibiliza a todos los sectores que han enriquecido y expandido el debate sobre la cultura en Bogotá.
- Es fruto de la historia reciente del sector, expresada en una metodología nueva de construcción de políticas culturales, resultado de la expansión del sector Cultura.
- Es escenario para una nueva ciudadanía que debate en el marco de nuevas rutas de construcción y consulta.

Finalmente, la AABC 2038 es un libro abierto que lee la ciudad, que lee el Sector, que lee a la ciudadanía y que busca ir ajustando y modulando su actuación de acuerdo con las dinámicas culturales de la ciudad. Es un acuerdo programático entre el Sector y la Administración para trabajar de manera articulada sobre temas puntuales y priorizados, permitiendo su adaptación de acuerdo con la realidad de los actores, de la ciudadanía y de las administraciones que transiten la ciudad de aquí a 2038; por lo tanto se presenta como un documento abierto, aunque no por ello significa que sea un papel en blanco sino que plantea una serie de actuaciones de lo que es la ciudad hoy y como la vemos a futuro. La AABC 2038 se constituye en conjunto de postulados que nos unen sobre la actuación pública y ciudadana.

1. MARCO PARA LA CREACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA AGENDA BOGOTÁ CULTURAL 2038: LOS DERECHOS CULTURALES

La Agenda Abierta Bogotá Cultural 2038 propone un nuevo marco para entender las dinámicas culturales de la ciudad. Es una estructura conceptual, política y funcional para orientar la gestión pública del sector y es un escenario propicio para fortalecer los procesos de concertación con los agentes del campo. El ambicioso deseo de avanzar en la garantía de los derechos culturales en Bogotá, aunado a las condiciones expuestas, genera la necesidad de formular el Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, que empalma sus estrategias y acciones con los lineamientos generales propuestos por las Políticas

Culturales Distritales 2004-2016, desarrolla un esquema de gestión a partir de los subcampos de las Prácticas Culturales, las Artes y el Patrimonio Cultural y procura posicionar a la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo para la ciudad, promoviendo las transformaciones necesarias para que Bogotá se convierta en una ciudad para la cultura. Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión y son promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección.

Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros.

El derecho a participar en la vida cultural tiene elementos tanto individuales como colectivos. Pueden ejercerse como individuo, en asociación con otros, o dentro de una comunidad o grupo. Los Estados deben prestar especial atención a los derechos culturales de los grupos minoritarios e indígenas, entre otros, y proporcionar oportunidades tanto para preservar su cultura como para formar su desarrollo cultural y social, incluyendo la relación con el lenguaje, la tierra y los recursos naturales (Declaración de la UNESCO sobre la diversidad cultural. (UNESCO, 2005)

Estos derechos garantizan la participación y el disfrute de los beneficios de la cultura y se refieren a la búsqueda del conocimiento, la comprensión y la creatividad humana (Tomado de: <https://www.escri-net.org/es/derechos/culturales>).

1.1. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – Comisión de cultura (AGENDA 21)

La Agenda 21 de la cultura es el primer documento con vocación mundial que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural.²

En este documento **la cultura** es un bien común que amplía la capacidad de cada persona para crear su propio futuro. Todas las personas son portadoras de cultura y participan en la elaboración de cultura, pues se constituye por valores, creencias, lenguas, conocimientos, artes y saberes con los que una persona, individual o colectivamente, expresa tanto su humanidad como el sentido que confiere a su existencia y a su desarrollo. La cultura es un proceso que permite entender, interpretar y transformar la realidad.

Los **derechos culturales** son parte integral de los derechos humanos, pues garantizan que toda persona tenga la capacidad de acceder a los recursos culturales necesarios para vivir en libertad su proceso de identificación a lo largo de toda la vida y la capacidad de participar, y dar forma nueva, a las culturas existentes.

Los derechos culturales son incompatibles con los relatos que congelan la cultura o la identidad y la reducen a unas expresiones simplificadoras, populistas e inconsistentes con el análisis histórico y limitadores de las libertades.

Las políticas locales deben implicar los derechos de los habitantes a determinar libremente su identidad, desarrollar y ejercer sus capacidades creativas, reconocer las expresiones culturales ajenas y lograr que las propias también sean reconocidas, y a tomar parte en las

² Su aprobación tuvo lugar el 8 de mayo de 2004 en Barcelona, por el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, en el marco del primer Foro Universal de las Culturas. La adhesión formal de un gobierno local a la Agenda 21 de la cultura reviste de una gran importancia: expresa el compromiso con la ciudadanía para conseguir que la cultura sea una dimensión clave en las políticas urbanas, y, a la vez, muestra la voluntad de solidaridad y cooperación con las ciudades y los gobiernos locales del mundo entero.

decisiones colectivas relativas a la totalidad de las dimensiones de la vida en común. Las políticas locales deben reconocer a la ciudadanía como el actor principal en la vida cultural local.

Se orienta dentro del marco los derechos culturales, entendidos desde su dimensión adjetiva y no sustantiva, es decir lo cultural como eje que atraviesa la vida social y las relaciones que se tejen en esa dimensión humana, la UNESCO sugiere tal distinción en su Declaratoria, (UNESCO, "Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales", 1982), así:

...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. En este sentido el desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los definen el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. (UNESCO, 2001).

Los derechos culturales son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, relativos a cuestiones como la diversidad cultural como motor de posibilidades de elección para a todos y como fuente de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria, (UNESCO, 2001), ejercidos desde su carácter de integralidad, según lo cual todos los derechos humanos se reclaman, condicionan y perfeccionan mutuamente, de modo que es necesario protegerlos y darles a todos la misma atención (García Ramírez, 2003)

La Agenda 21 de la cultura (CGLU) es el primer documento con vocación mundial que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural.³ Este documento, si bien en sentido estricto no forma parte de los instrumentos universales en materia de derechos humanos, establece las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales a nivel mundial con el desarrollo cultural y su relación con los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad, la democracia participativa y la paz.

En este documento la cultura es un bien común que amplía la capacidad de cada persona para crear su propio futuro. Todas las personas son portadoras de cultura y participan en la elaboración de cultura, pues se constituye por valores, creencias, lenguas, conocimientos, artes y saberes con los que una persona, individual o colectivamente, expresa tanto su humanidad como el sentido que confiere a su existencia y a su desarrollo.

La cultura es un proceso que permite entender, interpretar y transformar la realidad.

3 Su aprobación tuvo lugar el 8 de mayo de 2004 en Barcelona, por el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, en el marco del primer Foro Universal de las Culturas. La adhesión formal de un gobierno local a la Agenda 21 de la cultura reviste de una gran importancia: expresa el compromiso con la ciudadanía para conseguir que la cultura sea una dimensión clave en las políticas urbanas, y, a la vez, muestra la voluntad de solidaridad y cooperación con las ciudades y los gobiernos locales del mundo entero.

En 2013 la Comisión de Cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)⁴ definió que era necesaria una renovación de la Agenda 21 de la cultura, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer lo cultural como un factor fundamental en el desarrollo sostenible. Surgió entonces el documento “Cultura 21: Acciones”, el cual pretende adaptar la agenda al contexto 2015 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El documento tiene como objetivos⁵:

- Promover la integralidad de la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible.
- Ofrecer un marco internacional apoyado en compromisos y acciones que sean a la vez realizables y medibles.
- Complementar a la Agenda 21 de la cultura (2004), haciéndola más operativa.
- Potenciar el papel de las ciudades y los gobiernos locales como instancias de elaboración e implementación de políticas con y para los habitantes.
- Contribuir a la definición de la Agenda de Desarrollo Sostenible Post 2015 señalando el papel esencial de la cultura en la misma.

La cultura como derecho fundamental ha sido reconocida a través de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, aprobada en la ciudad de París (2005), reconociendo el valor estratégico para las naciones de proteger, respetar y promover los derechos que garantizan la diversidad “... *consiente de que la diversidad cultural crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones,*

⁴ Organismo internacional fundado a partir del III Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), celebrado en México en 2010. La comisión integrada por 64 miembros y 40 observadores tuvo como misión promover la cultura como el cuarto pilar del desarrollo sostenible, así como la difusión internacional e implementación de la Agenda 21 de la Cultura.

⁵ Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) (2015).

Recordando que la diversidad cultural, tal y como prospera en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional, ... Destacando la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, ...Considerando que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio y que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad,...Destacando la importancia de la cultura para la cohesión social en general y, en particular, las posibilidades que encierra para la mejora de la condición de la mujer y su papel en la sociedad, Consciente de que la diversidad cultural se fortalece mediante la libre circulación de las ideas y se nutre de los intercambios y las interacciones constantes entre las culturas," (UNESCO, Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005)

De igual forma, este marco respalda el hecho de que las actividades culturales permiten adentrarse en los valores propios, así como en el contenido simbólico que se construye a partir de intercambio intercultural, "[...] reiterando el principio de igual dignidad de todas las culturas, y la necesidad de adoptar medidas preventivas para el reconocimiento, la defensa, la promoción y la protección de las culturas tradicionales y las de los grupos considerados minoritarios. (Secretaría General Iberoamericana & OEI, 2006)" (UNESCO, 2005).

Lo anterior se relaciona directamente con lo establecido en la Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, donde se establece que la cultura es el eje fundamental para el desarrollo. Los principios orientadores adoptados, fueron que el acceso y la participación en la vida cultural son un derecho inherente a las personas de cualquier comunidad y por lo tanto los gobiernos están obligados a crear condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho.

1.2. Cultura y desarrollo humano

Una vez definido en el ámbito mundial la importancia de los derechos culturales, las reflexiones sobre el tema cultural se ampliaron a su relación directa con el desarrollo humano: “En la comunidad internacional existe un consenso sobre la concepción del desarrollo como un proceso integrado de expansión de libertades que permiten tener el tipo de vida que los individuos y comunidades valoran y tienen razones para valorar. Desde esta perspectiva el desarrollo es un proceso encaminado a mejorar la calidad de vida de los individuos y que contribuyen a eliminar las fuentes de privación de estas libertades. Esto conlleva a su vez la generación de oportunidades que hacen posible que las personas tengan estas libertades, así como la promoción y defensa de los derechos y deberes que posibiliten su expansión. En este enfoque las libertades culturales son igual de importantes que las libertades económicas, sociales y políticas” (UNESCO, p. 4).

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- “la libertad cultural es clave para que las personas puedan vivir de la manera que deseen. El progreso de la libertad cultural deber ser un aspecto primordial del desarrollo humano y esto requiere ir más allá de las oportunidades sociales, políticas y económicas, puesto que estas no garantizan la libertad cultural”. Por lo tanto, la cultura es parte constitutiva del desarrollo y requiere de atención y acciones propias para que haya progresos en la expansión de libertades culturales y se generen las oportunidades que las posibiliten” (Informe PNUD, p. 6).⁶

Finalmente, la importancia de la incorporación de la cultura en las estrategias nacionales e internacionales se evidencia en las conclusiones de la Cumbre de Naciones Unidas sobre los Objetivos del Desarrollo del Milenio de septiembre de 2010 y la adopción por parte

⁶ Informe *La libertad cultural en el mundo diverso de hoy* de 2004. El marco teórico de este documento fue realizado por Amartya Sen.

de la Asamblea General de las Naciones Unidas de una resolución específica sobre Cultura y Desarrollo en diciembre de 2010. En estos dos documentos la comunidad internacional reconoce y valora expresamente las relaciones estrechas entre la cultura y el desarrollo sostenible. La resolución de la Asamblea reconoció lo siguiente: “la cultura es un componente esencial del desarrollo humano, constituye una fuente de identidad, innovación y creatividad para las personas y para la comunidad y es un factor importante en la lucha contra la pobreza y la implicación en los procesos de desarrollo” (Informe PNUD, p. 8).

La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural establece que “la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. El derecho a participar en la vida cultural tiene elementos tanto individuales como colectivos. Pueden ejercerse como un individuo, en asociación con otros, o dentro de una comunidad o grupo. Los Estados deben prestar especial atención a los derechos culturales de los grupos minoritarios e indígenas, entre otros, y proporcionar oportunidades tanto para preservar su cultura como para formar su desarrollo cultural y social, incluyendo la relación con el lenguaje, la tierra y los recursos naturales.

En su Observación General 12, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC) proporcionó orientación detallada a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida cultural.

El Comité también destacó que el derecho incluye cinco características o dimensiones esenciales e interrelacionadas.

2. DIMENSIONES DE LA AGENDA ABIERTA BOGOTA CULTURAL 2038

2.1. Bogotá cultural con oportunidades disponibles para el ejercicio de las libertades de y en la cultura

Los bienes y servicios culturales deben estar disponibles para que todos puedan disfrutar y beneficiarse de ellos, incluidos las instituciones y los eventos (como bibliotecas, museos, teatros, cines y estadios deportivos), los espacios abiertos compartidos y los bienes culturales intangibles (tales como los idiomas, las costumbres, las creencias y la historia).

Las personas cuentan con oportunidades (en clave de recursos físicos, administrativos, normativos, financieros, de información y conocimiento, culturales y sociales) para el desarrollo de sus capacidades creativas, culturales y ciudadanas en el sentido que lo consideren pertinente y a partir de las diversidades que emergen de las diferencias etarias, étnicas, sociales, de género o de sexualidad, o de tipo ideológico o religioso y en el marco de la convivencia en la ciudad como un espacio común.

2.2. Bogotá Cultural Incluyente sin barreras

El acceso a la cultura consiste en cuatro elementos clave: **la no discriminación, la accesibilidad física, la accesibilidad económica y la accesibilidad de la información**. Los Estados deben asegurar que todas las personas tengan oportunidades concretas, eficaces y asequibles para disfrutar de la cultura sin discriminación. Este acceso debe extenderse a las zonas rurales y urbanas, con especial atención a las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas en situación de pobreza. Los Estados deben garantizar que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información sobre la cultura en el idioma de su elección.

Las personas pueden acceder a las oportunidades y desarrollar sus capacidades creativas, culturales y ciudadanas en condiciones de igualdad, proximidad y no discriminación y sin barreras físicas, culturales, sociales, étnicas y de información.

2.3. Bogotá Cultural garantiza el ejercicio progresivo de las libertades y los derechos culturales

En relación con las medidas para hacer realidad los derechos culturales, los Estados deberían mantener consultas con las personas y comunidades involucradas para asegurar que estas aceptan las medidas para proteger la diversidad cultural.

Las personas transforman y actualizan sus deseos y sueños de acuerdo con los cambios propios de las sociedades actuales. Estos cambios ofrecen nuevas oportunidades para nuevas libertades sin perjuicio de los derechos y libertades adquiridos que son razón de libertad para otros grupos sociales y personas.

2.4. Bogotá Cultural reconoce y promueve la multiplicidad de valoraciones de las prácticas y procesos culturales.

Los Estados deben adoptar un enfoque flexible a los derechos culturales y respetar la diversidad cultural de los individuos y las comunidades. Las personas asignan valoraciones a las prácticas culturales al vincularla con agendas y experiencias personales, sociales y políticas en clave de sus condiciones poblacionales y territoriales. Las personas aprecian esta diversidad y al hacerlo fomentan y potencian la dimensión cultural en la vida misma y en la sostenibilidad de la ciudad.

2.5. Bogotá Cultural reconoce y valora la diversidad y promueve el dialogo intercultural

La realización de los derechos culturales debe ser adecuada en el contexto pertinente, con especial atención por parte de los Estados a los valores culturales relacionados con, entre otras cosas, los alimentos y su consumo, el uso del agua, la provisión de servicios de salud y educación, y el diseño y construcción de viviendas.

Las personas cuentan con oportunidades que surgen a partir de los procesos culturales propios desde sus vínculos poblacionales y territoriales. Las personas se agrupan para realizar prácticas y procesos enfocados a la dimensión cultural de la ciudad y la ciudadanía. La identificación, valoración y promoción de la diferencia cultural y el diálogo intercultural son fuente de la libertad y la creatividad social.

3. ESTADO DE COSAS

En los últimos años, la cultura ha ocupado un lugar preponderante a la hora de imaginar la sostenibilidad de la ciudad y el ejercicio de la ciudadanía. No sólo se reconoce su importancia en las formas de pensar, vivir y hacer la ciudad, sino también se considera un factor fundamental para garantizar el desarrollo humano, el ejercicio de las libertades y la vida democrática.

La consulta realizada a la ciudadanía en el marco de la construcción colectiva de la **Agenda Abierta Bogotá Cultural 2038** buscaba indagar por los deseos de las personas sobre la ciudad y la ciudadanía cultural que anhelan a 2038, año en que la ciudad cumple 500 años de su fundación.

Los siguientes resultados servirán para formular un acuerdo programático que garantice un consenso sobre los sueños de la ciudad cultural en 2038 y la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para alcanzarlo.

Datos de la consulta

Periodo de consulta: 31 de mayo a 21 de junio de 2019

Población objetivo: Ciudadanía en general y consejeros del sector

Cantidad de preguntas: 6 (4 de respuesta de opción múltiple y 2 abiertas)

Cantidad de respuestas: 1664

3.1. Análisis consulta CIUDADANA Y a entidades

3.1.1. Pregunta No. 1 Pensando en el 2038, BOGOTÁ es una ciudad donde:



- **RESPETO POR EL AMBIENTE Y TODAS LAS FORMAS DE VIDA**

En los últimos años, la agenda política internacional se ha centrado en la búsqueda del desarrollo sostenible del planeta y de sus habitantes, esto significa contribuir a mejorar la calidad del hábitat urbano, a asegurar la regulación en el aprovechamiento de los recursos naturales, y a facilitar la convivencia entre las dinámicas de los ecosistemas naturales con las actividades humanas.

Éste afán creciente involucra a Bogotá con la necesidad de respetar el ambiente y todas las formas de vida, pues al no considerarlo como parte de la cultura, como elemento fundamental del patrimonio y como escenario interpelador de las expresiones artísticas, las prácticas deportivas y las manifestaciones patrimoniales, es posible que los aspectos que impiden el desarrollo y disfrute de la ciudad no sólo aumenten, sino que se radicalicen.

Lo interesante de estos aspectos es que implican una acción conjunta, coordinada y solidaria que ponen a prueba el modo en que generamos capacidades para responder a

retos que implican acción colectiva, a la forma como se administra el territorio y a la idea de que no se puede prescindir de la cultura como dimensión de la vida social.

Así en el orden legal, todos los programas, proyectos y actividades, deben establecer avales de respeto al ambiente y lograr indicadores de sostenibilidad mediante la formación, capacitación y el ejercicio de las funciones públicas y privadas en el Sector.

En este sentido, Bogotá al reconocer el patrimonio cultural de forma integral debe fomentar acciones que prevean fenómenos que puedan impactar a las comunidades que habitan la ciudad y por ende sus manifestaciones materiales e inmateriales, con el fin de incrementar su capacidad de resiliencia promoviendo medidas holísticas de adaptación y mitigación del cambio climático. Esto pone en evidencia la profunda relación entre patrimonio y ambiente al concebirse desde su sostenibilidad como factores relevantes para la garantía de los derechos ciudadanos.

Consideramos que el reconocimiento y respeto por el entorno, los seres vivos que lo habitan, las personas y sus lógicas de construcción de la realidad desde sus costumbres y formas de ver el mundo son un principio fundamental para la construcción de una ciudadanía cultural y una oferta cultural en la Bogotá del 2038.

- **LA CREATIVIDAD COMO FACTOR PARA LA TRANSFORMACIÓN**

La creatividad transforma la realidad simbólica y material, permite adaptabilidad, incidencia en los territorios, procesos, así como, reinventar otros lenguajes, generando tejido social, permitiendo la diferencia y llegando a otros espacios. Es la herramienta más potente para superar la falta de conocimiento de lo público y para formar la sociedad civil.

La creatividad es la herramienta más poderosa del ser humano. La creatividad promueve interacciones.

Se promueve la creatividad como factor para la transformación social. Una ciudad donde la creatividad se desarrolla sin obstáculos y se materializa para el disfrute de todos. Los bienes y servicios asociados a la cultura y la creatividad están sujetos a procesos de producción que implican alguna forma de creatividad y fomentan la generación y comunicación de significados simbólicos a través de las artes y el patrimonio. En este sentido, la creatividad es el principal insumo ya que el bien o servicio está íntimamente vinculado al concepto o mensaje que se quiere expresar y materializar y las características propias de dicho proceso creativo implican una gestión para lograr que los contenidos lleguen a los ciudadanos, donde cada uno es valorado y adquirido según los gustos y características propias de cada persona. Por tanto, promover la creatividad es fundamental debido a que juega un papel primordial en la conformación de las identidades de las personas y de la forma en que pueden expresarse al acceder a los bienes y servicios con contenidos simbólicos.

Las transformaciones sociales deben promoverse desde la creatividad y desde las culturas presentes en los territorios. La promoción de la creatividad como factor de transformación social debería ser uno de los aspectos más emblemáticos de la ciudad en el quinto centenario de fundada.

La razón que sustenta esta elección radica en que la creatividad, se percibe como un factor indispensable en la generación de oportunidades para el desarrollo de la ciudad y para el desarrollo individual de las personas que habitan en ella. Esto implica la posibilidad de ser más libres, de disfrutar y ejercer la ciudadanía con mayor plenitud gracias a la posibilidad de tener escenarios en los cuales desarrollarla. Ahora bien, quienes trabajan, viven y están vinculados de alguna forma al campo de la cultura, el arte y el patrimonio podrían agenciarse y promover posibilidades de transformación social, de cambios significativos en busca de un entorno urbano con mayor oferta de oportunidades.

Se promueve la creatividad como factor para la transformación social ya que es un principio que promueve la interacción. Son entonces las bibliotecas y por extensión todos los espacios donde se encuentra el libro (en todos sus formatos), la lectura y el conocimiento, lugares para la de interacción, para el intercambio. En esta interacción cobra forma la posibilidad de construir sentidos y significados de manera colectiva convirtiéndose escenarios de discusión y, como se dijo en el punto anterior, de pensar de manera colectiva la ciudad en la que vivimos. La creatividad es entendida como uno de los principios fundamentales de la innovación y la creación de nuevo conocimiento.

El ejercicio conjunto de cocreación continua de una sociedad requiere que entendamos la transformación social desde el ejercicio creativo, no sólo desde los lugares ya explorados ni los diseños de política, sino que también debería emanar de una ciudadanía activa que se piense constantemente en relación con los otros y su entorno y desde allí proponga nuevas maneras de ser y habitar la ciudad.

Cuando se promueve la creatividad, se da espacio al ser humano para que construya desde el Ser para la sociedad, construyendo nuevos imaginarios que llevan a la transformación social, llenando vacíos y generando nuevas expresiones culturales, donde se genera esa aceptación y entendimiento basado en el respeto y el valor social.

- **CUIDADO DE LO PÚBLICO COMO BIEN COMÚN**

Se genera una cultura orientada al cuidado y valoración de lo público, promovido desde acciones creativas y culturales como mecanismos de transformación social.

Igualmente se cuida y se trabaja con un principio de eficiencia, ya que los recursos que se invierten son públicos, de esta manera nos encontramos interviniendo espacios que respetan y se preocupan por nuevas tendencias deportivas, recreativas, artísticas y patrimoniales que respeten y valoren el mismo espacio público.

Se enfatiza en lo público en la medida que es el ámbito que puede garantizar los derechos culturales de la ciudadanía.

Las Bibliotecas, los Paraderos Paralibros Paraparques, las Biblioestaciones y todos los espacios culturales que promueven la lectura, la escritura, la oralidad, el encuentro con el libro y la cultura digital, espacios donde el conocimiento circula y se puede acceder a él, como escenario de construcción de ciudadanía y democracia. Así, cuidar y valorar los bienes que se encuentran en estos espacios, es cuidar de igual forma, la posibilidad de la convivencia, la construcción colectiva y, sobre todo, el proyecto común de una ciudad. El conocimiento es entendido en toda su dimensión como un bien público que posibilita las transformaciones culturales, y que aporta de manera significativa al desarrollo de los ciudadanos. El concepto de ciudadanía se resignifica a partir de la apropiación del conocimiento.

- **VALOR Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS CULTURALES DE LAS PERSONAS**

Bogotá 2038, es una ciudad líder en pluriculturalidad y ejemplo en Latinoamérica, a través de estrategias diseñadas, desarrolladas y actualizadas permanentemente, constituyéndose en símbolo de respeto mutuo, desde y hacia la ciudadanía.

Bogotá es un lugar en el que convergen diferentes pueblos y se respeta esa diversidad, reconociendo los derechos colectivos, promoviendo el respeto por la diferencia a través de las prácticas creativas basadas en una visión de desarrollo sostenible.

Desde la convivencia se generan espacios de integración, respeto e inclusión, para el 2038 debe existir una cultura tolerante en todas sus dimensiones de inclusión social, en especial, en los ámbitos educativo, comunitario y empresarial, alrededor del deporte, la actividad física, el arte, la cultura y el patrimonio. Desde un enfoque territorial, poblacional y geográfico.

Bogotá gobierna a partir de los principios constitucionales del reconocimiento de la multiculturalidad y la pluriétnicidad a través de la consolidación de los procesos socioculturales gestados a partir de los ámbitos territoriales, poblacionales-diferenciales y socioambientales con el fin de favorecer la ampliación de la perspectiva estatal hacia la puesta en práctica de los conocimientos locales como oportunidad para la generación de soluciones y para la transformación de la realidad de las comunidades desde sus necesidades e intereses en la construcción de ciudad.

La sostenibilidad del patrimonio cultural entendido como un bien común parte del ejercicio ciudadano de comprender, reconocer y apropiarse los valores que las manifestaciones materiales e inmateriales expresan para una ciudad desde las diferentes formas de vivirla, y que constituyen un valor público que invita a la construcción colectiva del territorio desde el diálogo, la creación de vínculos a partir del reconocimiento de la diversidad y al incremento de la participación incidente para el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudad y sus habitantes.

En principio, conseguir que en la estructura valorativa de los ciudadanos se instaure el respeto por las diferencias culturales de las poblaciones posibilitaría alcanzar muchos otros aspectos considerados en esta encuesta, y que sin duda también son deseables en un ambiente urbano futuro como, por ejemplo, tramitar pacíficamente los conflictos, respetar el ambiente y todas las formas de vida o reconocer y valorar las culturas de los territorios. Se parte de un hecho fáctico, Bogotá es y continuará siendo una ciudad diversa. Un importante escenario de trabajo de quienes están involucrados en asuntos de la cultura que estará centrado en abordar retos que apunten al reconocimiento de la diversidad y a la valoración de la diferencia como elemento determinante en la superación de las desigualdades.

- **COMUNITARIO**

Una ciudad en donde se atiendan las iniciativas comunitarias y se generen estímulos para su transformación. El territorio es el lugar de encuentro, interacción, acuerdos y tensiones y, por ende, es el escenario que debe priorizarse para cualquier transformación social.

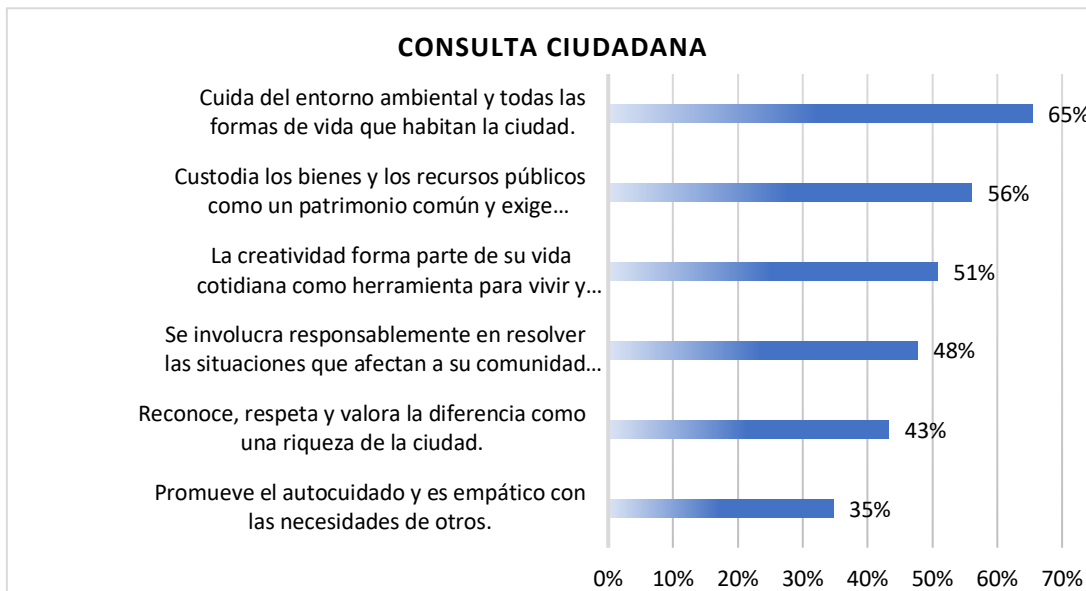
Se reconocen y valoran las culturas de los territorios. Si Bogotá reconoce su Red de encuentro con la lectura como un bien público y un espacio para la creatividad, se entenderá entonces que estos espacios cumplen una función vital en el desarrollo de la ciudad, no solo porque ponen al servicio de los ciudadanos bellos edificios y colecciones de calidad, sino porque son escenarios al servicio de la comunidad, al servicio del encuentro y la construcción de conocimiento y sentido colectivo, estrechamente relacionado con el territorio. Es, de igual forma, el libro y la lectura una posibilidad de conocer, entender y compartir el territorio de una ciudad, que reúne diferentes formas de pensar, vivir, que aún debe construirse desde lo rural, por solo dar un ejemplo.

- **INNOVACIÓN**

Los proyectos de inversión social en materia de deporte y actividad física tendrán como soporte herramientas basadas en la informática y plataformas virtuales que permitan el seguimiento y control de lo público, asequibles en términos de comunicación en todos sus niveles.

Para el emprendimiento cultural y creativo existen condiciones de formalización, programas de sostenibilidad, inversión, innovación y asociatividad. En el mercado existen condiciones óptimas de competitividad, financiación y comercialización. Los creadores cuentan con formación profesional, protección de derechos de autor, licencias de circulación, modelos de responsabilidad social y acompañamiento para nuevas iniciativas. Así mismo, se promueve y fomenta el pensamiento empresarial, los conceptos de identidad, la calidad técnica y el uso de nuevas tecnologías.

3.1.2. Pregunta No. 2 ¿Cuáles características definirían a la ciudadanía que habita la ciudad en el 2038?



- **CORRESPONSABILIDAD**

- El ciudadano del 2038 exigirá respeto y cuidado por lo público, como un deber moral. Asimismo, será un individuo integral que, como parte de un todo, reconoce y respeta la diferencia desde acciones de cuidado y respeto de todas las formas de vida para la promoción de una sana convivencia. Piensa en el valor de lo colectivo por ser una comunidad que se involucra y respeta al otro y las acciones pueden redundar en el bien individual.
- Una ciudadanía activa, agente de cambio, que ejerce sus derechos y vela por su goce efectivo, que considera a todas las personas y seres con los que habita siendo consciente de su territorio y del uso y cuidado de los recursos ambientales y culturales.
- La ciudadanía será la que ejerza corresponsabilidad para la custodia y cuidado responsable y exigente de los **recursos públicos** de forma influyente, con entidades debidamente descentralizadas.

- La gestión institucional tendrá altos niveles de satisfacción, producto de acciones concertadas y en espacios donde todos sean considerados iguales y con los mismos derechos de participación.
- Custodia los bienes y los recursos públicos como un patrimonio común y exige transparencia en su manejo.
- Lo público como derecho, será coherente entre el uso y el cuidado que deben asumir los ciudadanos como patrimonio de la ciudad, teniendo en cuenta sus necesidades físicas, culturales, sus libertades y la espontaneidad de escoger y realizar la actividad que considere sea de su bienestar y que se encuentren en concordancia con la inversión del Estado.
- Desde la institucionalidad, se busca garantizar las diferentes manifestaciones de vida, cuidado y recursos, para poder mantener un entorno en el marco de una buena convivencia.
- Oportunidades para el mejoramiento y el desarrollo del deporte y la actividad física, y para el buen uso de los parques y escenarios deportivos.
- El trabajo articulado entre instituciones y la consolidación de un proyecto de formación y rescate de valores permitirá avanzar y fortalecer estos temas, necesarios para la convivencia en la ciudad.
- Un entorno con disponibilidad de recursos, en la que las barreras de acceso han sido reducidas al mínimo y en el que los deseos y anhelos de los habitantes de la ciudad son atendidos.
- La necesidad de que el ciudadano del 2038 reconozca que es un sujeto con agencia, que es capaz de involucrarse, hacer veeduría, hacer propuestas y ser corresponsable de los asuntos públicos y que se reconoce como agente activo en el proceso de transformación de la ciudad.
- Los bogotanos en año 2038, se caracterizan por participar activamente en la apropiación, valoración y cuidado de los asuntos relacionados con su comunidad, contexto cercano y lo público, como parte fundamental de su ejercicio de control social y político corresponsable con la ciudad.

- A través del trabajo constante y articulado, los ciudadanos de Bogotá 2038, hacen parte integral de la ciudad, no solo se destacan por su empatía social sino también por su activa participación en los temas relevantes que afectan en menor o mayor grado la convivencia general en la ciudad.

- **COMUNIDADES EMPÁTICAS CON LA DIVERSIDAD Y CON EL AMBIENTE**

- Las nuevas tecnologías permiten la creación de comunidades empáticas, que tienen acceso a la información plural y diversa.
- Una comunidad fortalecida en sus actos, conformada por seres humanos que se relacionan mejor con su entorno y con lo que les rodea ya que poseen nuevas y distintas herramientas para desenvolverse socialmente.
- Es necesario que el ciudadano sea consciente de su espacio, de su entorno y de la comunidad que lo rodea para lograr la construcción ideal de ciudad. Todos los programas, proyectos y actividades, deben por norma establecer avales del respeto del ambiente y lograr indicadores de mantenimiento y de su construcción, mediante la formación, capacitación y el ejercicio de las funciones públicas y privadas. Se involucra responsablemente en resolver las situaciones que afectan a su comunidad y a su entorno.
- La construcción de una ciudadanía activa consiente de la relación con su entorno y con quienes lo habitan se involucra en el cuidado y valoración de lo público, desde allí promueve la sostenibilidad del patrimonio cultural al reconocerlo como un valor colectivo y a la vez individual de las comunidades, en tanto su uso y existencia aporta identidad, sentido de pertenencia y dinamismo que favorece su apropiación.
- La necesidad por entender, abordar y respetar las diferencias como principio ético de relacionamiento en la ciudad, fundamenta la necesidad y prioridad de aplicar enfoque diferencial para garantizar el cumplimiento de derechos individuales y colectivos, de esta forma su reflejo en las posibilidades de agenciamiento del patrimonio cultural por parte de los distintos sectores sociales y comunidades

locales favorece la valoración y reconocimiento de la riqueza cultural que constituye la ciudad.

- La ciudadanía del futuro busca promover la preservación, cuidado y adaptación de todas las formas de vida y el entorno que cada una habita. En ese sentido, comprende que la sostenibilidad de la ciudad implica la satisfacción de las necesidades ambientales, sociales y económicas salvaguardando los recursos necesarios para no poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades y asegurar el desarrollo integral de la población que habita Bogotá. En este marco, el patrimonio cultural está directamente relacionado con la sostenibilidad de la ciudad y sus habitantes, de forma que la garantía de mejores condiciones de vida de forma equilibrada con el ambiente, favorecen las condiciones para el manejo, protección y salvaguardia del mismo.
- Promueve el autocuidado y es empático con las necesidades de los otros. La lectura permite ponernos en el lugar del otro, tratar de comprender qué siente, pero no desde nuestra perspectiva sino teniendo en cuenta sus creencias, sus valores; esa es la empatía, y no solo debería fomentarse desde las acciones que se adelantan en las bibliotecas y en los escenarios donde el libro, la lectura y la literatura son protagonistas, sino desde todos los ámbitos en que los ciudadanos interactúan, disfrutan de su tiempo libre, trabajan, aprenden, es decir, en todos los escenarios en los que viven.
- Cuida el entorno ambiental y todas las formas de vida que habitan la ciudad. Se encuentra estrechamente relacionado con lo anterior, solo cuando tengo se tiene la capacidad de ponerse en el lugar del otro, es posible consolidar una red de cuidado y de solidaridad, que incluye todos los seres vivos que nos rodean. En ese orden de ideas la inversión en bibliotecas, en mejorar el acceso a redes de conocimiento y de creatividad se hace fundamental.
- Bogotá como capital receptora por naturaleza, deben invitar a la ciudadanía a construir con el otro, a trabajar colectivamente y reconocer en las necesidades de los demás, la potencia para fortalecer los lazos que nos unen. Entender lo público

como el lugar de encuentro por excelencia y velar por ello podrá ser la base para una ciudadanía que, desde la riqueza cultural expresada en la diversidad, valora el encuentro como la semilla para la transformación a través de la capacidad de crear, expresarse y soñarse de nuevas maneras.

- **CREATIVA**

- Esta ciudadanía usa como principal herramienta la creatividad como promotora de la transformación social.
- El ciudadano del 2038 desarrolla procesos creativos en el día a día, plasmando sus ideas en bienes y servicios que comparte con los demás, sin barreras ni obstáculos (escasez de financiación, formación, espacios, mecanismos de circulación e información) que dificulten su quehacer, al igual que cuenta con un mercado abierto donde existen condiciones propicias para la creación, producción, distribución, exhibición y consumo de bienes y servicios culturales y creativos. En este sentido, los ciudadanos del 2038 gozan de la posibilidad de vivir de su creatividad, así como de la posibilidad de adquirir y disfrutar de la creatividad de los otros, en un ambiente donde se respetan las ideas, existen garantías para el proceso creativo y sostenibilidad en su desarrollo.
- La creatividad forma parte de su vida cotidiana como herramienta para vivir y transformar la ciudad. Es la creatividad resultado de un pensamiento crítico y son los ciudadanos críticos aquellos con iniciativa para cambiar la realidad y el entorno en el que se encuentran. La Red de lectura de la ciudad, pone a circular libros, fomenta su producción, mediante acciones que apuntan a alimentar el pensamiento crítico y el dialogo entre diferentes posturas y pensamientos, dando un lugar necesario al pensamiento creativo y estético.

3.1.3. Pregunta No. 3 ¿Cómo cree que el arte, las expresiones culturales, la recreación y el deporte pueden contribuir a alcanzar la ciudad y la ciudadanía soñada del 2038?

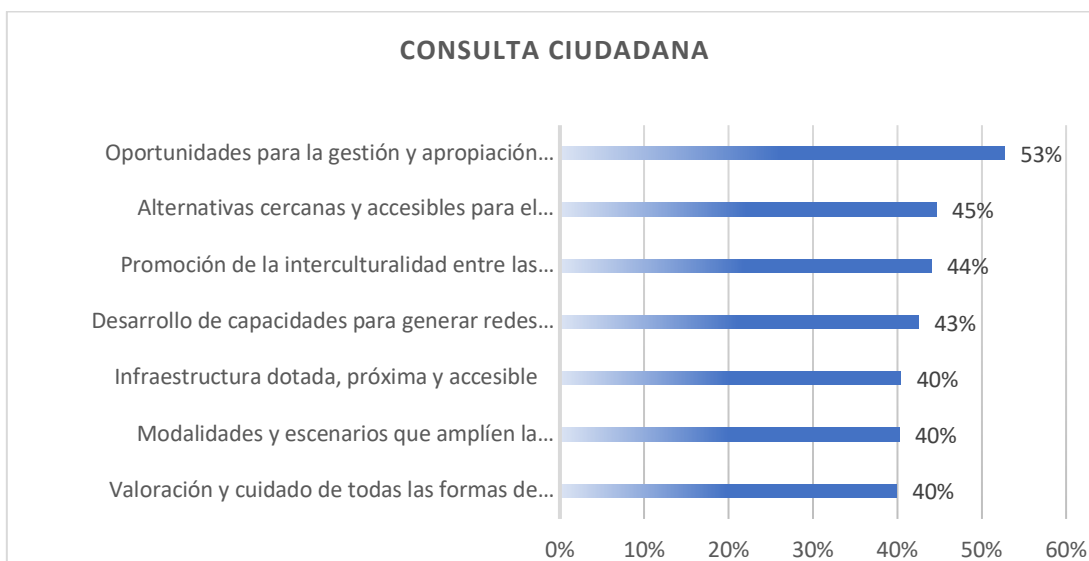
Seres humanos más sensibles, más cuidadosos de su entorno, del reconocimiento de la diferencia como riqueza, con mayor facilidad para relacionarse y cuidar de los otros, con una capacidad para crear, soñar y generar un pensamiento crítico. Esto deriva en una sociedad civil con la capacidad de revisarse a sí misma constantemente.

A través de los espacios físicos como los parques y con una adecuada planeación, podremos evidenciar como nuestra sociedad y en especial la ciudadanía, cambia sus comportamientos. Las personas han cambiado con la intervención en nuestros parques, se crean nuevos hábitos y prácticas recreativas y deportivas, así cambiamos todos.

Estas áreas permiten a sus participantes y observadores, encontrar espacios de formación, desarrollo de habilidades sociales y de interacción social y comunitaria.

Estos componentes permiten a los ciudadanos un reconocimiento y apropiación de los espacios de la ciudad y ofrecen alternativas de fortalecimiento y desarrollo del ser en su integralidad, además, aporta de manera fuerte al tema de la convivencia y la tolerancia.

3.1.4. Pregunta No. 4 Señale las oportunidades que se requieren para lograr el ciudadano que usted imaginó en la pregunta 2



- **ECONOMÍA CREATIVA**

A partir de la Caracterización de Industrias Culturales y Creativas (2018), se evidencia que muchos empresarios desarrollan sus productos, pero no conocen los canales, ni tienen las estrategias para comercializarlo, por lo que el 53,6% considera como una fortaleza el poder tener una capacidad de gestión comercial y marketing. Así mismo, las empresas ven cada vez más necesario el establecimiento de propuestas de nicho que diversifiquen la oferta del sector y diferencien su propuesta, por lo que el 77,8% considera como fortaleza contar con estrategias de conocimiento de públicos y audiencias. El 88,6% considera que sus principales fortalezas son la experiencia y trayectoria artística, así como, el proceso creativo y de producción, por lo que es importante fomentar la formación y capacitación de los equipos artísticos. Los contactos que tienen las empresas en el medio son vitales para generar oportunidades, tanto que a veces se convierte en un factor decisivo para tener acceso a oportunidades, por lo que el 66,8% de los empresarios de la industria reconocen a la capacidad de generar contactos o networking como algo necesario.

Como pocas veces la infraestructura se considera un aspecto fundamental en la construcción de ciudadanía, un componente esencial en la disminución de barreras y en

un escenario determinante, tal vez imprescindible, para ejercer de manera libre el acceso a los derechos de todo tipo, en nuestro caso, el ejercicio de los derechos culturales.

Muestra de ello, ha sido el Plan Maestro de Equipamientos Culturales (Decreto 456 de 2006), la Ley del Espectáculo Público (Ley 1493 de 2011), la inclusión del capítulo de *Equipamientos Culturales Sostenibles* en el Plan Decenal de Cultura de Bogotá 2012-2021, la creación de la Subdirección de Infraestructura Cultural (decreto 037 de 2017) y la formulación del Plan Estratégico de Infraestructura Cultural en el año 2019. Todo esto demuestra la existencia de una preocupación creciente por organizar, planear y ejecutar acciones tendientes a mejorar el acceso y la calidad de la infraestructura cultural de la ciudad y contribuir a tener espacios disponibles, cercanos y de calidad que respondan a los requerimientos de las poblaciones.

Es preciso mencionar que de los 567 equipamientos que existen en la ciudad cerca del 42% son públicos y el resto corresponde a oferta privada. El tipo de equipamientos con que más cuenta la ciudad son escenarios para las artes escénicas (teatros) 20% del total, museos 14% y bibliotecas comunitarias 14%. El tipo de equipamiento menos presente en la ciudad son los centros polifuncionales que llegan apenas al 1% del total de equipamientos de la ciudad, lo cual se explica porque es una apuesta relativamente nueva a la que se enfrenta el sector ante el reto de optimizar el poco terreno disponible en la ciudad y que afecta, por supuesto, la construcción de infraestructura.

En segundo lugar, la **valoración y cuidado de todas las formas de vida** se convierte en una tarea fundamental y un reto colectivo sin el cual no es posible conseguir los objetivos planteados para la ciudad del 2038.

En tercer lugar, la **promoción de la interculturalidad entre las múltiples manifestaciones culturales de la ciudad**. Esto depende de la construcción de una ciudad en la que sea

posible contar con oportunidades en la que la diversidad y las múltiples formas de ser, trascienda el mero escenario discursivo y se materialice en acciones concretas.

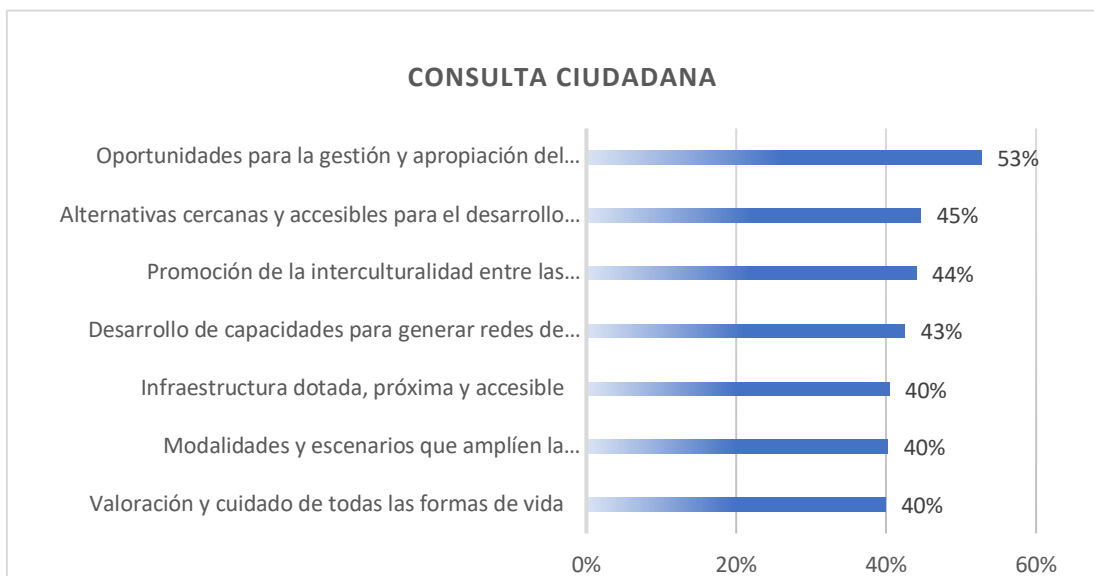
Resulta importante que los ciudadanos cuenten con una infraestructura dotada, próxima y accesible que les ofrezca los recursos físicos (espacios, mobiliario, dispositivos tecnológicos, bases de datos, libros, etc.) y humanos (mediadores cualificados, artistas y gestores) para el desarrollo de sus capacidades creativas, para resolver sus necesidades de información y conocimiento, para encontrarse con otros, intercambiar saberes y experiencias, así como para ampliar sus horizontes y resignificar su entorno.

La inversión en infraestructura revitaliza espacios de la ciudad, fomenta nuevas formas de convivencia y fortalece el tejido social. Así, una infraestructura dotada, próxima y accesible que no sólo se conciba desde los escenarios para las prácticas artísticas sino también en su relación con la cadena de valor del sector y el desarrollo de la creatividad, el emprendimiento y en general las industrias creativas, permitirá la transformación de la ciudadanía. De igual forma, la cuestión de lo comunitario cada vez toma más fuerza y convoca a la construcción de estrategias que fortalezcan ya no solo el encuentro sino la generación de redes colaborativas y productivas que reconozcan el aporte del sector, en principios de respeto con otros seres humanos, pero también con el entorno y las formas de vida que lo comparten.

Teniendo en cuenta la proliferación de dispositivos tecnológicos y las facilidades de acceso a un sinnúmero de información, los ciudadanos del año 2038 deberían contar con capacidades no solamente para encontrar la información pertinente para satisfacer sus necesidades, también para contrastar fuentes e identificar su veracidad. De igual manera, el conocimiento que se produce en la academia, los museos y otras instituciones, así como, los llamados saberes tradicionales o populares, deberían circular por canales diversos, como las bibliotecas públicas, para propiciar su visibilización, democratización y con ello el diálogo de saberes.

Más allá de la esfera productiva, el ciudadano del año 2028 debería contar con el tiempo y los espacios para desarrollar la creatividad y el pensamiento crítico en los ámbitos que sean de su interés. El derecho a disfrutar de tiempo libre, de un tiempo de ocio, en el que pueda poner en juego capacidades diferentes a las que exige la demanda de productividad, debería ser inalienable. Bogotá como una ciudad en la que sus ciudadanos juegan, crean, experimentan, reflexionan, leen, escriben, debaten e inventan en espacios seguros, adecuados y enriquecedores.

3.1.5. Pregunta No. 5 ¿Cuáles de las siguientes condiciones considera usted que hacen falta hoy para ejercer la ciudadanía?



- Hace falta apropiación de los espacios. Seguridad. Accesibilidad. Diversidad. Recursos. Oportunidades. Voluntad Política. Sensibilización. Mayor cobertura e incidencia desde y para los territorios.
- Los servicios del Estado no son accesibles. No existe una implementación de política pública y desarrollo. No hay cuidado y valoración de lo cultural, ni del ambiente.

- Se está innovando para que haya acceso a oportunidades creativas, sin embargo, estas oportunidades deberían ser más amplias con un enfoque desde el punto de vista de las capacidades y no desde las necesidades.
- Entender al arte como un campo del conocimiento permitiría convertirlo en una verdadera oportunidad de vida para las personas.
- La infraestructura no debería ser entendida únicamente como una edificación o un espacio sino como un mecanismo de apropiación del arte y la cultura.
- Hay una falta de consciencia frente a lo público. La gente exige y se queja, pero no se consideran corresponsables de nada. Tenemos una tarea muy grande por delante frente al ejercicio de corresponsabilidad.
- Para que las redes de trabajo comunitario puedan ser efectivas, se requiere de estructuras sólidas que conduzcan principalmente a desconcentrar las acciones de la administración central, por cuanto la ciudad cuenta con grandes extensiones geográficas y de segmentación demográfica que requieren en este ordenamiento territorial, mayor autonomía para el control, seguimiento, inversión de recursos y seguimiento por cada localidad, lo anterior permitiría contar con mejores capacidades de respuesta y atención inmediata soportada la estrategia en entidades locales autónomas en deporte, recreación y actividad física que dinamicen procesos a nivel local.
- Desde lo físico y funcional la autoestima por el cuerpo humano, se fortalece el concepto de salud y la personalidad.
- El sentido de cooperación entre las comunidades en el desarrollo de las actividades físicas y deportivas, la aceptación de las diferencias, la solidaridad, aprender a convivir con los demás y los valores ecológicos. En términos generales, la cultura y el deporte son indivisibles y sus efectos finales son sociables, por lo tanto, la gestión institucional debe orientarse cada vez en la perspectiva de construcción de valores integrados.
- Es importante empoderar a los ciudadanos frente a los diferentes temas, situaciones y condiciones, que ofrece la ciudad, el conocimiento es un insumo

valioso frente a las alternativas de cambio, reconocimiento, fortalecimiento y apropiación de ciudad, se hace necesario crear y/o formar ciudadanos con criterio, opinión y aporte social comunitario.

- Abordando una perspectiva integral que permita una comprensión amplia del patrimonio cultural, valorando de forma equilibrada tanto los bienes materiales e inmateriales, como las manifestaciones del patrimonio inmaterial y el posicionamiento del patrimonio natural como eje transversal para la sostenibilidad urbana. Esto, además, de un reto institucional, busca aportar al posicionamiento del reconocimiento de la interculturalidad y a la generación de oportunidades para que las comunidades agencien su patrimonio cultural con el fin de fortalecer el tejido social y consolidar una ciudadanía activa e incidente, a través de estrategias que favorezcan el encuentro local, interlocal, generacional, poblacional y distrital, como una forma de romper con el aislamiento que impide relaciones de diálogo y confianza con quienes se comparte y construye la ciudad, incluyendo a la misma institucionalidad.
- A partir de la Caracterización de Industrias Culturales y Creativas (2018), se evidencia que el 54,4% de las empresas del sector cultural y creativo, ven una debilidad en la formación y capacitación en gestión empresarial que les permita dirigir correctamente sus proyectos, por lo que se hace necesario fortalecer la oferta para fortalecer el capital humano. También se identifica que el 64,6% consideran como una debilidad el acceso a crédito, dado el bajo reconocimiento del capital creativo como activo de la empresa. En este mismo sentido, la capacidad financiera de estas empresas limita sus posibilidades creativas, más cuando como proveedores tienen condiciones de pago que descapitalizan las organizaciones, por lo que el 67,3% considera como una debilidad la disposición de recursos financieros.
- Por otro lado, los empresarios que nunca han usado equipamientos públicos para sus actividades (40,8%), expresan desconocimiento de los procedimientos y dificultades en el acceso, y desde el acercamiento cualitativo a los directivos se

evidencia que muy pocos perciben el uso de estos espacios y equipos como una posibilidad dentro de su quehacer. De igual forma, tan solo el 19,0% de las empresas ha hecho uso de los espacios públicos (vías públicas, parques, alamedas u otros espacios similares) para realizar sus actividades.

- Frente a la propiedad intelectual, la cual se relaciona con las creaciones de la mente en forma de invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio, el 84,6% de las empresas tienen algún tipo de distintivo (marca, logotipo, etc.), pero tan solo el 30,5% de estas lo han registrado. Así mismo, tan solo el 44,0% de las empresas registran sus obras, donde el 40,9% de las que no lo hacen manifiestan que no saben cómo hacerlo. En este sentido, se requiere de acciones que protejan a los creadores y sensibilicen sobre la importancia de informarse respecto a los trámites y requisitos.
- A partir de la investigación también se puede observar que el 68,1% de los empresarios son de género masculino, el 30,3% femenino y el 1,6% intergénero. Los mayores porcentajes de directivos femeninos se encuentran en el sector de libros y publicaciones (41,4%) y las Entidades Sin Ánimo de Lucro (47,7%), por lo que se percibe una brecha de género en la dirección del sector.
- El otro elemento que aún hace falta hoy es la gestión y apropiación del conocimiento, al que se debería incluir la idea de apropiación de las "capacidades creativas". Esto implica fortalecer las acciones orientadas a la apropiación, prácticas y disfrute del arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la actividad física en los ámbitos escolares.
- Desarrollo de capacidades para generar redes de trabajo comunitario: es difícil que se generen redes de trabajo comunitario. Si bien existen iniciativas, no perduran en el tiempo en parte debido a la desconfianza en las instituciones y al desánimo por la percepción de que no son suficientemente apoyadas por el Estado. Es necesario generar mecanismos eficaces para apoyar estas redes (En el caso de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, las bibliotecas comunitarias) y darles

patrimonio cultural y las identidades colectivas son fortalecidas y reconocidas por el Estado.

- El ciudadano se siente parte de un entorno natural y transformado, consciente de que sus acciones inciden en su entorno siendo responsable de la armonización de su entorno desde lo sensible y lo afectivo.
- El ciudadano se sirve del arte y la cultura para interactuar con su entorno construyéndose desde la diversidad como ser social que respeta la diferencia como par de todo el colectivo. La diversidad cultural y el respeto por la diferencia cultural. Una cultura amplia, diversa y respetada. Respeto y reconocimiento por cada una de las diferentes manifestaciones culturales.
- Una ciudad en donde la cultura y los diferentes actores sociales transforman su realidad en beneficio de las comunidades a través del uso y aprovechamiento de la innovación, la creatividad y la tecnología de forma democrática, con el fin de favorecer su oferta, acceso, diversidad y equilibrio.
- Una ciudad con espacios totalmente apropiados por las comunidades y la ciudadanía, con espacios y escenarios idóneos, incluyentes y diversos.
- Una ciudad con prácticas artísticas y culturales sostenibles, es decir, que tenga un consumo cultural sostenido de sus propios productos culturales.
- Apropiación. Participación incidente en las políticas públicas.
- La tecnología que de oportunidades globales en entornos culturales aprovechables
- Presupuestos limpios, directos y reglamentados para la cultura y el deporte.
- Existe consenso en que la ciudad del 2038 debería ser un escenario en el que la diversidad es parte de la ciudad y se asume como un valor por todos los ciudadanos. Así mismo, es una ciudad con capacidad de transformarse y transformar a quienes viven en ella y finalmente la caracteriza condiciones de seguridad y calidad no sólo para vivirla sino también para ejercer, disfrutar y valorar la cultura.

- La vida cultural de la Bogotá de 2038 está cimentada en el encuentro y la participación; donde hay cabida para todas las formas de ver el arte, las expresiones culturales, la recreación y el deporte en principios de respeto.
- Es una vida cultural con una ciudadanía activa y corresponsable del diseño de su ciudad que se ha pensado a sí misma y que se expresa a través nuevas formas de construcción colectiva; una ciudadanía que construye desde lo comunitario y propone espacios de encuentro desde sus diferencias.
- Finalmente, la vida cultural de una ciudad en constante expansión se da desde la empatía, el diálogo y el reconocimiento del otro como semejante. Una ciudad de puertas abiertas que se humaniza aún más con dicha expansión y que reconoce su responsabilidad con todas las formas de vida que conviven en ella, así como los impactos que genera en su interior, con su entorno y su entorno geográfico más próximo.